

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1789/22

### AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.bis, apartado 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto 32/2005, de 28 de abril de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, por Resolución de la Alcaldía y Presidente de la Agrupación de municipios de Navalonguilla, Nava del Barco y Tormellas de fecha 27 de julio de 2022, he resuelto:

**Primero.** Iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Navalonguilla-Nava del Barco y Tormellas (Ávila), vacante a partir del día 1/10/2022, como consecuencia de la jubilación anticipada del titular.

#### Datos de la plaza:

Grupo/Subgrupo	GRUPO A1-A2
Clasificación/Escala/Subescala	HABILITACIÓN NACIONAL SECRETARIA-INTERVENCIÓN
Complemento de Destino	NIVEL 26
Complemento Específico	1009,68 EUROS/MES
Denominación	AGRUPACIÓN DE NAVALONGUILLA- NAVA DEL BARCO-TORMELLAS

**Segundo.** Exponer al público para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP de Ávila, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación. En caso de presentarse varias solicitudes se atenderán en orden a lo establecido en las normas vigentes, y en todo caso se resolverá con la celebración de una entrevista personal.

**Tercero.** En caso de que no se presentase ninguna solicitud en el indicado plazo por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se propondrá a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla y León, con respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el nombramiento de un funcionario interino, en posesión de la titulación exigida para el acceso a dicha plaza y de acuerdo a la bolsa de trabajo constituida.



**Cuarto.** Para cualquier información, aclaración o presentación de las solicitudes se deberán dirigir al Ayuntamiento de Navalonguilla, teléfono 920343801 y correo electrónico [aytonavalonguilla@hotmail.com](mailto:aytonavalonguilla@hotmail.com)

Navalonguilla, 1 de agosto 2022.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.

